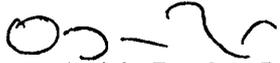


EJECUTIVO 2021-00402-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte actora, solicita se decrete medida cautelar. Bucaramanga, **07 OCT 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **07 OCT 2021**

La petición de medidas previas es procedente al tenor del art. 599 del C.G.P. por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

Decretar el embargo sobre el siguiente bien denunciado como propiedad del demandado Armando Pardo Barrera, identificado con CC. 7.689.634.

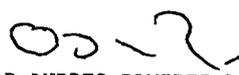
Vehículo Clase: Motocicleta; Placas: DUZ-60B; matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón.

Líbrense las comunicaciones correspondientes a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, a fin que realicen la inscripción del embargo siempre y cuando el vehículo se encuentre a nombre del ejecutado y expida el respectivo certificado de tradición. Cuando la medida esté inscrita se estudiará lo de la práctica del secuestro.

NOTIFIQUESE,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. **087** hoy,
08 OCT 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO